PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MAYO 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CGDAA-003-2026

OBJETO: Contratar a título de compraventa los materiales de formación administrativo para los programas de titulada, Articulación con la media, Población víctima, Programas de Innovación, Campesena y complementarias, y otros programas especiales del centro de Gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca y sus sedes en la vigencia 2026.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
D HYE CONARA S.A.S ZOMAC	NO HABIL-RECHAZADO	HABIL	NO HABIL-RECHAZADO	RECHAZADO	NO HABIL-RECHAZADO
COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA-COOPROSAR	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante correo CPE No. 81-9-2026-002940 - DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR MC-CGDAA-003-2026 MATERIALES DE FORMACIÓN ADMINISTRATIVO, recomienda al Subdirector de Centro con funciones de Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA-COOPROSAR NIT 834001670-5 R/L LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ, identificado con C.C. No. 68.296.757 de Arauca.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación publica / el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES EMITIERON EVALUACION EL CUAL FUÈ ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Evaluaciones que se encuentran anexas en el SECOP.
Elaboró: Norisley Gelvez Camargo-Abogada Gestión Contractual